

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Curso de Experto en Neurootología

Nombre y Apellidos:
NIF (DNI o equivalente):
Dirección postal completa:
Correo electrónico:
Teléfonos:
Título (Año de terminación de los estudios):
<p>En los días siguientes al envío del formulario de inscripción a at.cliente@saera.eu , el alumno deberá enviar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia NIF (DNI o equivalente) ○ Currículum Vitae ○ Copia del Título con el que se accede al Curso ○ Fotografía (tipo carné)

FORMAS DE PAGO

<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria	<p>Para que el alumno quede matriculado, deberá realizar un ingreso por valor de la matrícula al siguiente número de cuenta: Número de cuenta: ES37 0049 1078 1626 1062 1943 Entidad: Banco Santander SWIFT: BSCHEMM Titular: School of Advanced Education, Research and Accreditation Concepto: Nombre del alumno</p>
<input type="checkbox"/> Domiciliación Bancaria (Sólo para alumnos que dispongan de cuenta bancaria dentro del territorio español)	<p>Para que el alumno quede matriculado, deberá hacerse efectivo el cobro del importe de la matrícula en una cuenta bancaria en la que el alumno esté de titular. Para ello, es necesario que nos facilite el número de cuenta (IBAN):</p>
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento de Pago	<p>El alumno podrá elegir entre tres modalidades de fraccionamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Fraccionamiento en 2 cuotas mensuales <input type="checkbox"/> Fraccionamiento en 3 cuotas mensuales <p>Tras el envío del formulario al correo electrónico at.cliente@saera.eu, se responderá al alumno concretando las cantidades que deberá abonar en cada cuota.</p>
<input type="checkbox"/> Otros métodos de pago (Sólo para alumnos de fuera del territorio español)	<p>Tras el envío del formulario al correo electrónico at.cliente@saera.eu, se responderá al alumno con información sobre otros métodos alternativos de pago.</p>

POLÍTICA DE PAGOS Y DEVOLUCIONES

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

La política de pagos y devoluciones tiene en cuenta tanto las necesidades del estudiante como la necesidad de la Escuela de garantizar el cobro de las tasas de matriculación y otras tasas de manera eficiente y organizada. Esta política abarca todos los tipos de pagadores que se incluyen en los siguientes epígrafes:

- Estudiantes que abonan personalmente su matrícula, incluidos los estudiantes de posgrado y los estudiantes internacionales.
- Estudiantes patrocinados por empresas, organizaciones, gobiernos extranjeros u otros organismos.

2. TASAS

Las tasas actuales son las siguientes:

Máster: 3.500 euros

Experto: 1.200 euros

Cursos: 300 euros

3. REMATRICULACIÓN EN UN MÓDULO

La tasa de rematriculación en los Módulos es calculada de manera proporcional a la tasa total de matriculación del programa al que corresponde dicho Módulo. (Rematriculación en un Módulo: 300 euros)

Los estudiantes matriculados en cursos de Máster o de Experto que suspendan alguno de los Módulos tienen derecho a un examen de recuperación en septiembre. En caso de suspender dicho examen, tendrán que volver a matricularse.

- Rematriculación en Trabajo Fin de Máster (TFM): 750 euros (Ver punto 9)
- Rematriculación en Prácticas Clínicas: 750 euros

4. COBRO DE TASAS

4.1 Abono de los programas de Máster por parte del estudiante

Todos los estudiantes son responsables de abonar el coste de la matrícula directamente a SAERA.

Los estudiantes cuyas tasas de matriculación sean abonadas por sus familiares serán tratados como si pagara el propio estudiante. Dado que el contrato es con el estudiante, SAERA sólo puede mantener correspondencia con él sobre cualquier cuestión relacionada con sus tasas de matriculación.

Los estudiantes podrán abonar sus tasas de matriculación en cuotas si se acuerda un plan de pago con SAERA en el momento de la inscripción. Las tasas serán abonadas de la siguiente manera:

Abono total: 3.500€
Fraccionamiento en 3 cuotas mensuales/bimestrales sin intereses: 1.166,67€ al mes
Fraccionamiento en 6 cuotas mensuales: 612,5€ al mes
Fraccionamiento en 9 mensualidades: 416,12€ al mes
Fraccionamiento en 12 mensualidades: 312,08€ al mes

4.2 Abono de los Certificados de Experto por parte del estudiante

Los estudiantes podrán abonar sus tasas de matriculación en cuotas si se acuerda un plan de pago con SAERA en el momento de la inscripción. Las tasas serán abonadas de la siguiente manera:

Abono total: 1.200€

Fraccionamiento en 2 cuotas mensuales 600€ al mes

Fraccionamiento en 3 mensualidades 400€ al mes

4.3 Abono de cursos cortos y otros cursos por parte del estudiante

Los estudiantes de cursos cortos con una matrícula igual o inferior a 300 euros deberán abonar el importe íntegramente en el momento de la inscripción.

4.4. Estudiantes patrocinados por la empresa u otra institución

En caso de que las tasas de matriculación sean pagadas total o parcialmente por una empresa o institución, el estudiante debe presentar una orden de pago o una carta de patrocinio de la organización en el momento de la inscripción.

Las organizaciones patrocinadoras recibirán una factura tras la inscripción del estudiante y deberán proceder al pago de las tasas de matriculación o de la primera cuota del plan de pago acordado con SAERA para formalizar la matrícula.

El estudiante sigue siendo personalmente responsable de las tasas de matriculación pendientes. Si el patrocinador no paga las tasas de matriculación a tiempo, SAERA cargará las tasas de matriculación a los estudiantes.

Los estudiantes serán notificados en caso de que haya un problema con la empresa u organización que realice el pago. En ese caso, los estudiantes pueden pasar a pagar personalmente por sus estudios y continuar con el plan de pago a plazos o liquidar las tasas de matrícula pendientes.

5. DEPÓSITO

Los primeros 300 euros abonados se consideran depósito no reembolsable para todos los programas de estudios ofrecidos.

6. REEMBOLSOS

6.1 Depósitos

Salvo que se indique lo contrario en esta Política, cuando un curso estipule que se debe pagar un depósito por adelantado, dichos depósitos no son reembolsables ni transferibles a menos que el curso sea cancelado por SAERA.

6.2 Cancelación de la matrícula

Los estudiantes pueden recibir el reembolso parcial de las tasas de matriculación según lo establecido en la sección 6.3. Este reembolso sólo se efectuará cuando se haya aprobado oficialmente la cancelación de la matrícula de acuerdo con el Reglamento Académico (la no asistencia no se acepta como cancelación). La fecha del reembolso será la de aceptación de la solicitud de cancelación. Puede descargar aquí [el formulario de solicitud de cancelación de matrícula](#).

6.3 Reembolso de las tasas de matriculación

Los reembolsos reflejados a continuación presuponen que se ha realizado el pago íntegro de las tasas de matriculación. En el caso de que el estudiante haya fraccionado el abono de sus tasas de matriculación seguirá siendo responsable de cualquier cuota pendiente tras la cancelación de la matrícula de acuerdo con esta política.

Programa de Máster:

- Todas las tasas pagadas menos el depósito – Cancelación de matrícula en los 7 días siguientes a la formalización de la matrícula.
- 66% de reembolso – Cancelación de matrícula antes de pasados 3 meses desde el acceso al primer Módulo del Máster.
- 33% de reembolso – Cancelación de matrícula antes de pasados 6 meses desde el acceso al primer Módulo del Máster.
- 0% de reembolso – Cancelación a partir del sexto mes. No se realizarán reembolsos después de esta fecha.

Certificado de Experto:

Los reembolsos reflejados a continuación presuponen que se ha realizado el pago íntegro de las tasas de matriculación. En el caso de que el estudiante haya fraccionado el abono de sus tasas de matriculación seguirá siendo responsable de cualquier cuota pendiente tras la cancelación de la matrícula de acuerdo con esta política.

- Todas las tasas pagadas menos el depósito – Cancelación de matrícula en los 7 días siguientes a la formalización de la matrícula.
- 66% de reembolso – Cancelación de matrícula antes de pasados 2 meses desde el acceso al primer Módulo del Experto.
- 33% de reembolso – Cancelación de matrícula antes de pasados 3 meses desde el acceso al primer Módulo del Experto.
- 0% de reembolso – Cancelación a partir del tercer mes. No se realizarán reembolsos después de esta fecha.

Todos los gastos bancarios o financieros derivados de las devoluciones efectuadas a los alumnos correrán a cargo del estudiante que haya solicitado la devolución.

6.4 Reembolsos a la empresa del estudiante

En el caso de los estudiantes financiados por una empresa u organización, cualquier reembolso se hará directamente a la empresa siguiendo los criterios del punto 6.3.

En caso de que un estudiante abandone el programa de estudios financiado, la Escuela lo notificará a la empresa.

6.5 Cursos cortos

No habrá reembolsos para los cursos cortos, salvo cuando SAERA cancele la actividad formativa.

6.6 Interrupción de los estudios

SAERA sólo considerará las solicitudes de interrupción de estudios en el caso de estudiantes que puedan justificar dicha solicitud. No se considera un motivo de peso el que un estudiante considere que su trabajo no progresa como lo había previsto inicialmente.

Si se le concede una excedencia, no recibirá ninguna devolución de las tasas. El importe de las tasas abonadas será retenido por SAERA y deducido de la tasa total fijada en el año siguiente en el que el estudiante reemprenda su curso o programa de estudios.

Puede descargar aquí [el formulario de interrupción de estudios](#).

Las peticiones de interrupción de estudios deberán ser aprobadas de manera expresa por el Comité de Gestión Académica de SAERA. Las decisiones de este Comité serán irrevocables.

Los alumnos que deseen matricularse de nuevo y no cumplan las condiciones anteriores, deberán abonar el importe íntegro del Máster. En concreto, se aplicará esta norma a:

- Los alumnos que hayan abandonado sus estudios sin haberlo comunicado previamente a SAERA.
- Los alumnos que no se incorporen a sus estudios una vez transcurrido el periodo acordado de interrupción de estudios.
- Los alumnos cuya solicitud de interrupción de estudios no haya sido aprobada por el Comité de Gestión Académica.

7. IMPAGO DE LAS TASAS DE MATRICULACIÓN

Los alumnos que no hayan pagado sus tasas durante los últimos 15 días del mes verán suspendido su acceso temporalmente, lo que supondrá la imposibilidad de acceder al Campus online o a los servicios de la Escuela.

Los estudiantes deberán abonar 15 euros adicionales y tendrán 7 días para contactar con el Departamento de Administración (admin@saera.eu) para ponerse al día con sus pagos.

Los estudiantes que pasados 7 días del comienzo del Módulo no hayan contactado con el Departamento de Administración, quedarán suspendidos de su derecho de evaluación continua del Módulo y podrán presentarse únicamente a las pruebas de recuperación de septiembre.

Pasado un mes desde el comienzo del Módulo sin que el alumno se haya puesto en contacto con el Departamento de Administración (admin@saera.eu), se considerará que el alumno ha abandonado el programa de estudios y se procederá a la anulación de su matrícula. Si el alumno desea reincorporarse posteriormente deberá abonar el importe íntegro de la tasa de matriculación. Las notas obtenidas en los Módulos superados podrán ser convalidadas en el caso de que el alumno así lo solicite, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales y académicos para dicha convalidación.

8. CERTIFICADOS

No se entregará ningún certificado o expediente académico hasta que se abonen íntegramente las cuotas pendientes con SAERA.

9. ENTREGA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Los alumnos matriculados en octubre deberán presentar su versión final de TFM validada para su publicación por SAERA antes del último día hábil de septiembre para no incurrir en el pago de tasas de rematriculación durante el siguiente curso académico. Los alumnos matriculados en febrero deberán presentar su versión final de TFM validada para su publicación por SAERA antes del último día hábil de enero para no incurrir en el pago de tasas de rematriculación durante el siguiente curso académico. Los alumnos matriculados en junio deberán presentar su versión final de TFM validada para su publicación por SAERA antes del último día hábil de mayo para no incurrir en el pago de tasas de rematriculación durante el siguiente curso académico. Es decir, el estudiante contará para entregar su TFM con un año desde que comience sus estudios. La tasa de rematriculación para el próximo curso académico será de 750 euros.

Las solicitudes de prórroga de la tesis deberán ir acompañadas de una carta de aceptación del supervisor del estudiante y estar basadas en motivos médicos. La solicitud deberá ir acompañada de un certificado médico del periodo correspondiente.

10. DERECHO DE RECURSO O RECLAMACIÓN

Los estudiantes que consideren que su caso no ha sido tratado de forma justa y que no deberían haber sido retirados por la deuda de la matrícula pueden presentar una reclamación ante SAERA.